



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 OCT 2013	
Recibido.....	11/10.....Hs.
Exp. N°.....	35568.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su preocupación ante la firma de la Resolución 20/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación que conlleva un aumento inaudito e injustificado del costo de la tarifa de gas para todos los usuarios.

Dr. LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A finales de la semana pasada se dió a conocer una resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, donde se fija una nuevo traslado de costos a la población.

En su artículo primero, la resolución dictamina: "Dispónese, en forma transitoria y extraordinaria, que para las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas finales de las prestadoras del servicio de distribución, valorizadas por el volumen de gas comprado desde el 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 2018, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS) instruirá a las prestadoras del servicio de distribución al recupero del crédito a favor de los productores en línea separada en la factura de sus usuarios, en VEINTICUATRO (24) cuotas a partir del 1º de enero de 2019."



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De esta forma las distribuidoras de gas podrán cobrar a los usuarios un importe "extra" en 24 cuotas mensuales, para compensar el impacto de la "marcada variación del tipo de cambio", lo que encarecerá el servicio del gas a los usuarios que se suma al incremento de entre 30% y 35% aplicado desde el 1 de este mes que confirmó el secretario de Energía de la Nación, Javier Iguacel.

Este sistema, a través del cual se carga el aumento en la factura para que las empresas distribuidoras no pierdan ganancias, es la continuación de una interminable batería de medidas que perjudican directamente a los usuarios, ya que, además de la gran cantidad de aumentos que se fijaron desde diciembre del año 2015, a través de la resolución 14/18, el Secretario de Energía decidió que a los beneficiarios de la tarifa social sólo se les subsidiará un bloque de consumo mínimo, que varía según la distribuidora y el mes, mientras que al excedente se le aplicará el precio pleno. Además, se elimina la bonificación de 10 por ciento para los usuarios residenciales que pudiesen reducir su consumo un 20 por ciento respecto al mismo período de 2015.

La decisión para "compensar" a las empresas gasíferas con 10.000 millones de pesos comenzará a aplicarse desde el 1 de enero de 2019, según la oficialización de la resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía, publicada el viernes 5 de octubre en el Boletín Oficial.

Ante la necesidad de disponer de medidas a través de las cuales se pueda limitar y frenar la arbitrariedad de determinadas políticas que perjudican al conjunto de la población, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

DR. GABRIEL BUSATTO
Diputado Provincial